



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCIÓN N° 000480 23 JUN 2015

Por la cual se convoca a elecciones de los representantes de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ante el Comité de Evaluación del Desempeño

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 938 de 2004, en concordancia con los artículos 69 del Decreto Ley 020 de 2014 y 5 numeral 15 del Acuerdo 08 de 2012 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 020 del 9 de enero del 2014, se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de Nación y sus entidades adscritas.

Que el artículo 69 del Decreto No. 020 del 9 de enero del 2014, establece que el Comité de Evaluación de Desempeño estará integrado, entre otros, por dos servidores de carrera representantes de los servidores públicos de la entidad.

Que mediante la Resolución No. 001749 del 24 de octubre del 2014, se convocó la inscripción y elección de los representantes a los servidores del Instituto ante el Comité de Evaluación del Desempeño.

Que mediante Resolución No. 001866 del 20 de noviembre del 2014, modificada por la Resolución No. 0009 del 9 de enero del 2015, se dispuso que la fecha de elección de los servidores del Instituto ante el citado Comité, sería del 12 de febrero de 2015, la cual se realizaría a través de un sistema electrónico.

Que mediante Resolución 000123 del 11 de febrero del 2015, se dispuso el aplazamiento de elecciones, debido a que en su momento se encontraba en proceso de contratación de los servicios de hosting externo de la herramienta electrónica a través de la cual se realizaría la votación.

Que para la fecha se encuentra en funcionamiento la herramienta electrónica a través de la cual se realizará la votación, razón por la cual, se hace necesario convocar a elecciones de los servidores de carrera que representarán a los servidores públicos de la entidad ante el Comité de Evaluación del Desempeño.

RESUELVE

Artículo 1. Convocatoria, elección y publicación de los Representantes de los servidores públicos ante el Comité de Evaluación del Desempeño. La convocatoria, elección y publicación de quienes se elijan como representantes de los servidores públicos ante el Comité de Evaluación de desempeño, se realizará en el periodo comprendido entre el 24 de junio y el 2 de julio de 2015, conforme a las siguientes etapas:

Artículo 2. Convocatoria. Convócase a elecciones a los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que escojan a sus representantes ante el Comité de Evaluación del Desempeño.

Artículo 3. Divulgación. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Resolución 1749 del 24 de octubre de 2014, la Oficina de Personal divulgará la lista que contenga los nombres de los candidatos inscritos; publicación que se llevará a cabo



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

000480

23 JUN 2015

Hoja No. 2 de 2 de la resolución No.

Por la cual se convoca a elecciones de los representantes de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ante el Comité de Evaluación del Desempeño

del 24 al 30 de junio de 2015, por correo masivo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el apoyo de los Directores Regionales y Seccionales.

Parágrafo. Los funcionarios aspirantes a ser elegidos como representantes de los servidores del Instituto ante el Comité de Evaluación de Desempeño, fueron previamente inscritos en los siguientes periodos: de 4 al 14 de noviembre del 2014, y del 24 de noviembre de 2014 al 30 de enero del 2015.

Artículo 4. Elección y escrutinios. La elección se llevará a cabo de manera virtual de **ocho (8:00) de la mañana a cuatro (4:00) de la tarde** dentro de la jornada laboral ordinaria el **día 1 de julio del 2015**, siguiendo un mecanismo idóneo que garantice la transparencia y la participación masiva de los funcionarios.

Al finalizar la votación, se realizará el escrutinio, dejando constancia mediante acta en la que consigne el número total de votos, el número de votos válidos por cada candidato, el orden en que fueron elegidos, el número de votos en blanco, el número de votos anulados, la citada acta deberá ser suscrita por el Jefe de la Oficina de Personal, los presidentes de los sindicatos o sus delegados y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

Los servidores públicos que deseen participar del proceso de elección de los representantes de los servidores públicos ante el Comité de Evaluación de Desempeño, deberán ingresar a su correo electrónico en la fecha establecida, abrir la invitación respectiva e ingresar al link automático, el Sistema lo ubicará en el aplicativo programado para esta actividad, le mostrará el perfil de los candidatos y las opciones para seleccionar su candidato preferido o voto en blanco.

Artículo 5. Publicación de los resultados de la elección. La jefatura de la Oficina de Personal comunicará los resultados de la elección a los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a más tardar el **2 de julio de 2015**.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su comunicación, la cual se realizará a través de divulgación mediante el correo masivo en la página web de la entidad.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

23 JUN 2015

CARLOS EDUARDO VALDES MORENO

Proyectó: Ruth Yolanda Pabon Lasso - Profesional Especializado - Oficina de Personal-11

Revisó: Maria Constanza Polanco Contreras - Jefe Oficina de Personal

Life Armando Delgado Mendoza. Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Claudie Isabel Victoria Niño Izquierdo - Secretana General

98.